

BASES DE PROMOCIÓN

“GIFT CARD DE \$500.000.- PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES”

Condominio Parque Marañón Torre A

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“GIFT CARD DE \$500.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES.-”**, realizado por la sociedad **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, RUT N° 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Condominio Parque Marañón Torre A**, con acceso por Altos de Viña N° 235, comuna de Viña del Mar.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA ha organizado una Promoción en virtud de la cual las 2 primeras personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.-de estas bases, del **Condominio Alto Mirador**, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción **“GIFT CARD DE \$500.000 PARA LAS 2 PRIMERAS UNIDADES.-”** consiste en: Las 2 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre el día **01 de septiembre de 2024** y el día **30 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado entre el **01 de septiembre de 2024** y el día **30 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive, respecto de alguna de los departamentos en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA sujetas a promoción del **Condominio Parque Marañón Torre A**, recibirán una Gift Card de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)** dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles para la venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA al momento de realizar reserva del **Condominio Parque Marañón Torre A**, con acceso por Altos de Viña N° 235, comuna de Viña del Mar.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las 2 primeras reservas que firmen promesa de compraventa del departamento reservado entre los días **01 de septiembre de 2024** y **30 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las 2 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del **Condominio Parque Marañón Torre A**, entre los días **01 de septiembre de 2024** y **30 de septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- La determinación de las 2 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA**, quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá el suscribir contrato de promesa de compraventa del departamento reservado dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4. - La entrega material de la Gift Card de \$500.000.- (quinientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Barrio Bosque Inglés 5 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$500.000.- (quinientos mil pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Barrio Bosque Inglés 5 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0